



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0000012/2018
CORDOBA,

03 ENE 2018

VISTO:

La Res. Rec. N° 2437 que aprobó la Nueva Versión del Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).-

ATENCIÓN:

A que se dejó sin efecto la Res. Rec. 1957/17;

CONSIDERANDO:

Que el contrato –Programa surge en el marco del Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales, creado por Resolución conjunta entre el MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, RESFC-2017-2-APN.MCT;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba ha informado que la Dra. Gabriela ULLIO GAMBOA se encuentra en la nómina de doctores a incorporar en el marco del Programa;

Que se cuenta con el acuerdo de la Dra. ULLIO GAMBOA;

Que de acuerdo al punto 5 del Anexo de la RESFC-2017-2-APN.MCT, los postulantes seleccionados deben ser incorporados como docentes investigadores interinos y los concursos correspondientes sustanciarse en un plazo no mayor de los 2 (dos) años;

El Anexo de la Res. Rec. N° 2437/17, con la nómina de docentes investigadores a incorporar a la Universidad;

Que mediante Resolución HCD 1424/17 se autoriza al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas a resolver cuestiones inherentes al HCD;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar interinamente hasta el **31-12-2018** a la Dra. Gabriela ULLIO GAMBOA (**Legajo 46.134**), en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2º.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta en el art 1º entrará en vigencia una vez que la Dra. Gabriela ULLIO GAMBOA (legajo 46.134), haya cumplimentado con los requisitos establecidos para un agente reingresante de la UNC.-

Artículo 3º.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0000012/2018

//2

Artículo 4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

10

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIADRANBO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC